

			FORMATO PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE -PEP						
VERSIÓN: 01		RESPONSABLE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA		FECHA DE INICIO/IMPLEMENTACION: 9-05-2023		PÁGINA 1 DE 1		CÓDIGO: BS-R-014	
Ciudad					fecha de diligenciamiento			DD/MM/AAAA	
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PEP									
Nombre y Apellidos									
Tipo de identificación:					Número de identificación:				
Dirección:					Teléfono:				
INFORMACIÓN GENERAL DEL CARGO									
Nombre del Cargo:					Entidad a la que se encuentra o encontró vinculado:				
Fecha de Vinculación		DD/MM/AAAA			Fecha de Desvinculación:			DD/MM/AAAA	
De acuerdo al artículo 2.2.1.4.2.4 del decreto 830 de 2021, Las Personas Expuestas Politicamente deberán, además, declarar: los nombres e identificación de las personas con las que tengan sociedad conyugal, de hecho, o de derecho; los nombres e identificación de sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad, primero afinidad y primero civil ... y los nombres e identificación de las personas jurídicas o naturales, patrimonios autónomos o fiducias conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.4.2.3. del presente Decreto."									
2. INFORMACIÓN DE LOS VÍNCULOS DE LA PEP									
Tipo de identificación			Número de identificación	Nombres y Apellidos	Tipo de Relación con la PEP	¿Es PEP? SI/NO	¿Maneja o administra recursos públicos?	¿Ha desempeñado funciones públicas destacadas en los últimos dos años?	
CC	NIT	OTRO							
Declaro la imposibilidad de entregar cualquier información por desconocimiento de esta.					SI		NO		
Persona Expuesta Politicamente: Según lo establecido en el Artículo 2.1.4.2.3 del decreto 830 de 2021: "Se considerarán como Personas Expuestas Politicamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles."									
"Se considerarán como Personas Expuestas Politicamente (PEP), de manera enunciativa, las siguientes: 1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, consejeros, directores y subdirectores de departamento administrativo, ministros y viceministros. 2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Ministerios, (ii) los Departamentos Administrativos, y (iii) las Superintendencias o quien haga sus veces. 3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de: (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta. 4. Superintendentes y Superintendentes Delegados. 5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Inspectores de la Policía Nacional. Así como los Oficiales y Suboficiales facultados para ordenar el gasto o comprometer recursos de las instituciones públicas. 6. Gobernadores. Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de: (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales, y (iv) asambleas departamentales. 7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes. 8. Gerente y Codirectores del Banco de la República. 9. Directores y ordenadores del gasto de las Corporaciones Autónomas Regionales. 10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. 11. Magistrados, Magistrados Auxiliares de Altas Cortes y Tribunales, jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vicefiscal General de la Nación, Delegados y directores de la Fiscalía General de la Nación. 12. Contralor General de la República, Vicecontralor General de la República, Contralores Delegados, Contralores territoriales, Contador General de la Nación, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vicedefensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República. 13. Tesoreros y ordenadores del gasto de la Altas Cortes y Tribunales, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contaduría General de la Nación y Auditoría General de la República. 14. Magistrados del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados. 15. Notarios y Curadores Urbanos. 16. Ordenadores del gasto de universidades públicas. 17. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley. 18. Los fideicomitentes de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos."									
3. REGISTRO FUNCIÓN PÚBLICA									
RECUERDE INGRESAR A LA PÁGINA WEB DE LA FUNCIÓN PÚBLICA https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/ , para reportar si es Persona PEP (Decreto 830 de 2021). Servidor Público con familiares con contratos con el Estado (Directiva Presidencial 001 de 2022) y declarar y publicar su Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019).									
4. DECLARACIÓN JURADA Y AUTORIZACIÓN									
Declaro bajo la gravedad del juramento que la información aquí registrada es completa y correcta y que los recursos de la Persona Expuesta Politicamente aquí registrada, provienen en su totalidad de actividades lícitas, por tanto, no provienen o son fruto de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma. En consecuencia entiendo y acepto los efectos legales y potenciales que se deriven de ésta declaración.									
Firma de la persona que diligencia y/o contraparte					Ciudad y fecha				
Conforme a la ley 1581 de 2012 y demás Decretos reglamentarios, otorgo mi consentimiento y autorización informada previa y expresa, para que el propietario de este formulario adelante el tratamiento y manejo de mis Datos Personales; mi autorización permite recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar y cruzar información con el fin de dar cabal cumplimiento a las obligaciones contraídas. Declaro que soy responsable de la veracidad de los Datos suministrados, que como titular de los Datos me comprometo a actualizar, ratificar y suprimir información en caso que sea necesario. De igual manera autorizo a efectuar los procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico antes mencionados. Así mismo, declaro que he sido informado sobre la responsabilidad de dar adecuado uso a los Datos Personales.									
Para conocer la Política Para el Tratamiento de Datos o si requiere más información sobre la forma en que se realiza el tratamiento de sus datos personales por favor visite nuestra página web www.loteriadeltolima.com o envíenos su mensaje a juridica@loteriadeltolima.com									